presentose hernando de gros
por su persona

Atalaya de Rechazan dezisseis dias del mes de hebrero de
mill e quinientos e quarenta e siete años este dia estando juntos
en la sala del ayuntamiento el noble señor el licenciado
moçano alcalde mayor deste partido e los señores juez de
Castilla alcalde e alguaziles e regidores de la villa de Atalaya e Corbalan que [illegible] en [illegible] segund les por uso e
costumbre [illegible] en el dicho ayuntamiento / hernando de
gros vezino de la dicha villa presento un titulo del señor
[illegible] desta dicha villa de Rechazan [illegible] del
principe nuestro señor sellado con el sello de la orden de
Santiago su tenor del qual es este que se sigue.

Aqui el titulo

E ansi presentado el dicho Corbalan alcalde dixo
que el señor [illegible] del ayuntamiento de Corbalan [illegible] por su titulo procurador en
manera que haga la amistad de Corbalan e villa desta villa de Rechazan de como notificio y ha
de saber a los magnificos señores juez e alguaciles que estan en este ayuntamiento / como Anton
Bernal de gros vezino desta dicha villa a gente su magestad hizo el dicho de su oficio e en ella / e por
no se aver presentado dentro del termino que era obligado lo perdio / e se bolbio al dicho oficio
a su magestad el qual dicho Anton Bernal tobo la merced / aviendole sido mandado por el señor
licenciado notario alcalde mayor deste partido que sirbiese su titulo dentro de cierto tiempo
so las penas en el dicho mandamiento contenidas e biendo que lo avia perdido e lo no mostrava e
[illegible] desta villa e siendo el dicho oficio de hernando bernal su hijo callando la verdad e narrando
que el dicho hernando bernal avia de el dicho oficio con la dicha tabla la su estimacion e a esta razon falla
que le vale e specialmente que [illegible] dello tengo dada fe el alcalde a su magestad / la qual no probeyera
el dicho oficio / si antes se le hiziera e se le hiziera relacion verdadera. por tanto que
los requiero / si el dicho hernando bernal se presentare con el dicho oficio no lo rescriban que si ne
[illegible] complido la dicha probision / para ante su magestad e protesto si lo contrario
hizieren / de [illegible] e de me quexar de sus mercedes / ante su magestad / o do me por mejor con
benga e de cobrar / de sus personas e bienes las costas e gastos que a ello se siguieren
e de como lo requiero e protesto e suplico de la dicha probision / lo pido por testimonio
Gomez Corbalan

el dicho señor juez de Castilla alcalde dixo que requiere al muy noble señor el